



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.
Demandado	CARLOS ENRIQUE ECHEVERRY GAVIRIA
Radicado	No. 05001-31-05-007-2014-01950-00
Asunto	FIJA FECHA PARA AUDIENCIA PÚBLICA

El despacho aclara que no se había podido reprogramar fecha para audiencia pública debido a **las suspensiones de términos** que fueron consagradas en **los siguientes acuerdos**: En el **ACUERDO PCSJA 20- 11517, PCSJA 20-11518, PCSJA 20-11519, PCSJA 20-11521** del 19 de marzo y **acuerdo PCSJA 20-11526** del 22 de marzo de 2020, acuerdo **PCSJA 20-11532** del 11 de abril de 2020.

De conformidad a lo anterior, y en atención a lo preceptuado en artículo 7° del Decreto legislativo 806 del 04 de junio del año 2020, en concordancia con los acuerdos expedidos por EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA entre ellos **el Acuerdo PCSJA 20-11567 del 05 de junio de 2020**, el despacho reprograma **AUDIENCIA PÚBLICA PARA RESOLVER EXCEPCIONES DE MANERA ESCRITURAL, PARA EL DÍA VIERNES TREINTA (30) DE ABRIL DE 2021, A LAS CUATRO Y MEDIA DE LA TARDE (4:30 PM).**

Se aclara que dicha decisión será notificada debidamente en estados y se les compartirá el auto de la decisión a las partes y a sus apoderados judiciales en debida forma, para que si a bien lo tienen procedan a pronunciarse sobre la misma dentro de los términos legales establecidos.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

368805aa9816eec601e31b7e20614a2c3701f39fa590c3479785e2080c0b390a

Documento generado en 21/04/2021 11:54:55 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>